



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO.
Disciplina, Vocación y Carácter.

Santo Domingo Norte.
30 de marzo del 2021.

**PLIEGO DE CONDICIONES/FICHA TÉCNICA
COMPRA MENOR**

SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2021-0006

**CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA DE HIGIENE DE LAS DIFERENTES
ÁREAS QUE ALOJAN ESTA ENTIDAD, SANITACIÓN Y LIMPIEZA DE
CISTERNA, PARA MITIGAR LA PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS Y
NUEVOS CONTAGIOS DE COVID 19.**

Santo Domingo Norte,
República Dominicana, 2021

Objetivos y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas o jurídicas, para contratación servicio limpieza de higiene de las diferentes áreas que alojan esta entidad, sanitación y limpieza de cisterna de este Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-00 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1-01 Especificaciones técnicas del bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes o servicios que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

Ref.	Descripción	Cantidad	Galones
	LIMPIEZA DE CISTERNA	1	15,140.57
	LIMPIEZA DE TINACOS:		
	COMEDOR	1	300
	COCINA	2	750
	CASA DE GUARDIA	1	300
	DIRECCION	2	750
	OPERACIONES Y PERSONAL (S-3 y S-1)	1	300
	EJECUTIVO	1	400
	CUARTEL MASCULINO	2	880
	AULA DEL CESMET	1	250
	OFICINA DE LA ESCUELA	1	350
	UNIDAD CANINA CESMET	1	400

UNIDAD TACTICA CESMET	1	530
CUARTEL FEMENINO CESMET	2	800

Esterilización de Áreas	Cantidad
<u>AREAS A ESTERILIZAR</u>	1
Dirección	
Oficinas de Recursos Humanos	
Oficina de Operaciones	
Oficina de Inteligencia	
Oficina de Logística	
Depósito de Armas	
Casa de Guardia	
Comedores de Oficiales y Alistados	
Cafetería	
Edificios de oficinas administrativas Sud-Director, Inspectoría, Financiera, Comunicaciones.	
Escuela	
Oficina Academia	
Departamento Jurídico	
Departamento de Planificación	
Gimnasio	
Cuerpo Medico	
Cuartel Femenino	
Cuartel de Alistados	
Cuartel de Oficiales	
Cuartel de Unidad Táctica y Oficina	
Unidad Canina K-9	
Depósito de Propiedades	

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Descripción	Cantidad
Limpieza profunda y Desinfección de Cocina y Comedor	
<u>Logística de trabajo:</u>	
*Lavado a presión de los filtros y campanas	
*Mantenimiento de la línea de acero inoxidable	
*Lavado a presión de piso para eliminar todo residuo de grasa.	
	3 meses

Nota: La entidad contratante se reserva el derecho de visitar al domicilio social del oferente, sin previo aviso y en horario laborable que éste establezca en su oferta, a fin de verificar si cuenta en sus almacenes con las cantidades requeridas para garantizar la entrega inmediata. Este procedimiento se hará previo a la adjudicación. (No subsanable en caso de no tener la disponibilidad).

2-00 Precio y Forma de Pago.

Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien o servicio, de acuerdo a certificación de recibido.

3-00 Criterios de evaluación

Los criterios para evaluar las ofertas de los oferentes serán los siguientes:

- *Mejor precio
- *Cumplimiento con las descripciones técnicas
- *Tiempo de realización (inmediata)
- *Carta de referencia de otras entidades
- *Tiempo y experiencia.

4-00 Documentación técnica

Documentos a presentar:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- b) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC_F034**).
- c) Certificación pago de impuestos.
- d) Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Si aplica)
- e) RPE actualizado, con la actividad económica
- f) Especificación técnica
- g) Certificación de MIPYMES. Si aplica
- h) Oferta técnica (cumplir con las especificaciones del Bien o Servicio).
- i) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética de las FF. AA. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: <https://www.cesmet.mil.do>
- j) Constancia de Registro de Beneficiario.

5-00 Entendimiento del Código de ética

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado de conformidad con lo requerido en el numeral 5 literal (h) del presente documento.

6-00 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

Comité de Compras y Contrataciones

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono
809-797-7200, Ext. 252

CORREO ELECTRÓNICO: compras@cesmet.mil.do